

RESOLUCIÓN INTERNA DNIT N° 1332

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE AL EXTERIOR DEL SR. HUGO DANIEL CÁRDENAS ECHEVERRÍA FUNCIONARIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN ADUANERA DE LA GERENCIA GENERAL DE ADUANAS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS, AL TALLER DE ACREDITAMIENTO PARA INSTRUCTORES EXPERTOS EN VALORACIÓN ADUANERA; EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL DECRETO N° 8360/2022

Asunción, 11 JUL. 2025

- VISTO:** La Ley N° 7143/2023 «Que crea la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios»;
- El Decreto N° 8360/2022 «Por el cual se establecen pautas restrictivas para los viajes al exterior del país en cumplimiento de misiones oficiales, comisiones de servicio de carácter oficial o participación en eventos internacionales»;
- El Decreto N° 82/2023 «Por el cual se establece la vigencia de la Ley N° 7143/2023 “Que crea la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios” y las disposiciones transitorias para su efectiva implementación”»;
- El Decreto N° 83/2023 «Por el cual se nombra al señor Óscar Alcides Orué Ortiz como Director Nacional de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios»; y,
- CONSIDERANDO:** Que el Poder Ejecutivo a través del Decreto N° 8360 de fecha 23 de noviembre de 2022, consideró que, con el fin de contribuir a la racionalización del gasto público, y a la organización eficiente del trabajo institucional, resulta justificable limitar los viajes al exterior en cumplimiento de misiones oficiales, comisiones de servicio de carácter oficial o participación en eventos internacionales, estableciendo pautas que orienten la programación de tales actividades.
- /Que los gastos relativos a la participación en misiones oficiales, comisiones de servicios en el exterior o eventos internacionales, deben corresponderse con el cumplimiento de los objetivos y funciones institucionales. Por consiguiente, los organismos dependientes del Poder Ejecutivo deben adoptar medidas para asegurar que la realización del viaje, así como la intervención de los funcionarios designados esté plenamente justificada.
- Que el mencionado Decreto en el artículo 4°, literal a), dispone: «La máxima autoridad institucional, en cuanto a todos los viajes al exterior, deberá ceñirse al siguiente protocolo: a) Tendrá la responsabilidad de justificar, mediante resolución fundada, la pertinencia de la participación de los funcionarios designados, inclusive la suya, y la imposibilidad de participar adecuadamente de manera virtual».
- Que conforme a la invitación recibida a través de la Nota 25VL0011E de la Organización Mundial de Aduanas (OMA), de la realización de un Taller de Acreditamiento de la OMA para Instructores Expertos en Valoración Aduanera para la región de América del Sur, América del Norte, América Central y el Caribe (AMS) de la OMA, con el patrocinio del Fondo de Cooperación Aduanera de China (CCF China), a realizarse del 14 al 18 de julio de 2025 en el Centro Regional de Capacitación de la OMA.
- Que, el objetivo del taller es fortalecer el grupo de Instructores Expertos en Valoración Aduanera capaces de dirigir de forma independiente actividades de capacitación en nombre de la OMA. Los expertos que completen con éxito el programa de acreditación podrán convertirse en Instructor Expertos en Valoración Aduanera acreditados por la OMA.
- Que conforme al numeral 15 del artículo 10 de la Ley N° 7143/2023, la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios cuenta con las atribuciones para fomentar el



RESOLUCIÓN INTERNA DNIT N° 1332

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE AL EXTERIOR DEL SR. HUGO DANIEL CÁRDENAS ECHEVERRÍA FUNCIONARIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN ADUANERA DE LA GERENCIA GENERAL DE ADUANAS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS, AL TALLER DE ACREDITAMIENTO PARA INSTRUCTORES EXPERTOS EN VALORACIÓN ADUANERA; EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL DECRETO N° 8360/2022

relacionamiento y la cooperación con organismos internacionales, en las áreas de su competencia; entre las cuales se halla el comercio exterior.

Que, en este contexto, esta Dirección Nacional considera justificada la realización del viaje para la participación del funcionario designado en el referido evento.

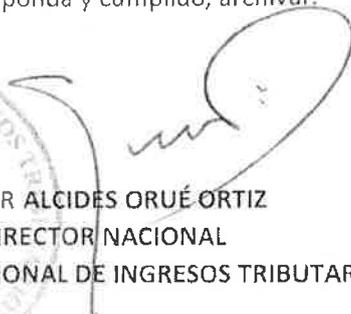
POR TANTO,

EL DIRECTOR NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la participación del señor **Hugo Daniel Cárdenas Echeverría** con CIC N° **2.346.120**, en el Taller de Acreditación de la Organización Mundial de Aduanas (OMA) para Instructores Expertos en Valoración Aduanera, durante los días 14 al 18 de julio de 2025, a realizarse en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana.

Artículo 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.


ÓSCAR ALCIDES ORUÉ ORTIZ
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

